

también se ha deteriorado en 1983, habiendo disminuido en 2,6 por 100 respecto a 1982.

III.3. LOS SEGUROS AGRARIOS

III.3.1. Objetivos

Dentro de las actuaciones más modernas y eficaces del Gobierno en el marco de la Política Agraria destaca el desarrollo, ampliación y afianzamiento de los seguros agrarios, como eficaz instrumento generador de una estabilidad de las rentas del sector.

Así, la Ley 87/78, de 28 de diciembre, por la que se establece el Seguro Agrario Combinado, ya cita este mecanismo como positivo complemento de una política de ordenación agraria, al tiempo que establece líneas de crédito, ligadas al seguro, tanto ceñidas a las producciones de campaña como independientes.

Resalta más el cambio que supone la potenciación de los seguros agrarios, frente a las ayudas coyunturales anteriores.

En este orden de cosas, en el Plan 1983 hay que señalar la aparición del Seguro Integral de Cereales de invierno, que ofrece y significa al sector agrario el gran mecanismo financiero para hacer frente a las adversidades que puedan ocurrir en sus cosechas cerealistas, a través de un seguro justo, equilibrado y atractivo.

Justo porque establece el correcto mecanismo técnico y económico para recibir una indemnización en caso de siniestro en el marco de un régimen financiero preestablecido; las antiguas «ayudas por catastróficas» pasan a ser indemnizaciones como contraprestación al pago de una prima.

Equilibrado porque el seguro se establece sobre fehacientes bases técnicas, buscando su continuidad, de tal forma que para el agricultor represente un pequeño coste de su explotación y la gran seguridad de su permanencia en el sector.

Atractivo, además de por sus cualidades intrínsecas, por estar subvencionado por el Estado a través de ENESA en un 65 por 100 de su coste.

Este seguro es voluntario. No obstante, para poder solicitar las ayudas establecidas para la adquisición de fertilizantes y herbicidas por el MAPA, a través del SENPA, es preciso suscribir el seguro.

En estas condiciones, la afluencia al seguro ha representado un 50 por 100 de la superficie cerealista de secano.

Asegurar estos 3.000.000 de Ha ha significado un coste total de 5.200 millones de pesetas, de los que ENESA ha pagado 3.380.

III.3.2. Planes de seguros

Los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados, elaborados por la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), son propuestos al Gobierno para su aprobación a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En la elaboración de los mismos se han tenido en cuenta las opiniones expresadas directamente por los productores agrarios, recogidas a través de contactos mantenidos con los mismos y con sus representantes, y se ha recabado la colaboración de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, coordinadas con las Direcciones Territoriales, han realizado las propuestas oportunas en cuanto a mejora de líneas de seguro existentes e inclusión de nuevas líneas.

Las directrices seguidas por la Entidad, a la hora de elaborar los Planes de Seguros, han sido:

1.º El perfeccionamiento de las líneas de seguros incluidas en los planes anteriores.

2.º La ampliación del seguro a nuevas líneas, de acuerdo con los criterios de importancia socio-económica de la producción, número de posibles asegurados y, muy especialmente, de ordenación agraria.

Así, el cuadro resumen de los últimos cuatro planes es:

EVOLUCION DE LAS PRODUCCIONES ASEGURABLES Y RIESGOS CUBIERTOS

Producciones	Plan 1980	Plan 1981	Plan 1982	Plan 1983
Cereales Invierno	P. — I.*	P. — I.	P. — I.	P. — I.
Cereales Invierno (secano)	D. R.	D. R.	INTEGRAL	INTEGRAL
Cereales Primavera	P. *	P.	P.	P.
Leguminosas			P. — I.	P. — I.
Tabaco	P.	P.	P.	P.
Uva de Vinificación	P.	P. + He.	P. — He.	P. — He.
Manzana de Mesa	P.	P. + He.	P. — He.	P. — He.

Producciones	Plan 1980	Plan 1981	Plan 1982	Plan 1983
Melocotón			P. — He.	P. — He.
Albaricoque		P. — He.	P. — He.	P. — He.
Pera				P. — He.
Cereza				He. — Ll.
Cítricos	P. — He.	P. — He.	P. — He.	P. — He. — Vh.
Plátano			Vh.	Vh.
Hortalizas			P. — He. — Vh. — Ll.	P. — He. — Vh. — Ll.
Cultivos protegidos				He. — Vh.
Ganado Vacuno		R. D.	R. D.	R. D. y E. E.
Ganado Vacuno				INTEGRAL
Ganado Porcino				P. P. A.

Nota: Los seguros señalados con asterisco (*) son líneas dependientes del SENPA.

+ Riesgos aislados (líneas de seguro independientes).

— Riesgos combinados.

Código:

P = Pedrisco

Vh = Viento huracanado

D. R. = Diversos riesgos

I = Incendio

Ll = Lluvia

P. P. A. = Peste Porcina Africana

He = Helada

R. D. = Riesgos directos

E. E. = Enfermedades esporádicas

EVOLUCION DE LA APORTACION DEL ESTADO

en los Planes de Seguros Agrarios Combinados se desglosa en los siguientes epígrafes:

La aportación del Estado al Sector Agrario prevista

	1980	1981	1982	1983
1. Subvenciones al pago de primas	3.170	3.587,7	3.887,7	4.943
2. Fondo de Estabilidad del Consorcio de Compensación de Seguros	100	179,4	179,4	77,2
3. Fondo de Compensación de Incendios Forestales	100	114,7	120	120
4. Subvención a Entidades Mutuales			50	50

Unidad: Millones de pesetas.

EVOLUCION DE LAS SUBVENCIONES REALES AL PAGO DE PRIMAS

La evolución de las aportaciones reales del Estado al pago de primas es:

Líneas de seguro	Subvención Plan 82	Subvención Plan 83	Incremento %
Albaricoque	21,3	23,7	11
Melocotón	84,3	142,6	69
Manzana	85,7	158,1	84
Pera	—	69,9	—
Cereales de primavera	67,6	128,3	90
Cereza	—	15,5	—
Viñedo	209,4	298,9	43
Leguminosas	3,8	8,0	111
Cereales invierno	1.369,3	1.727,3	26
Tabaco	102,2	118,6	16
Hortalizas	65,0	122,0	88
Plátano	13,0	27,8	114

Líneas de seguro	Subvención Plan 82	Subvención Plan 83	Incremento %
Cítricos	54,7	196,4	259
Integral cereales invierno	26,8	3.387,8	—
Riesgos directos y enfermedades esporádicas	2,7	2,5	—7
Integral de ganado vacuno	—	9,5	—
Peste porcina africana	—	4,7	—

Unidad: Millones de pesetas.

De él cabe destacar de forma especial:

1. Los aumentos experimentados en prácticamente todas las líneas de seguro.

2. La cuantía de la subvención del Seguro Integral de Cereales.

3. El incremento total de subvenciones al pago de primas, para las líneas consideradas, se cifra en un 257,8 por 100.

III.3.3. Plan de seguros agrarios combinados 1983

El Plan 1983 está integrado por catorce líneas de seguro. De manera más amplia merecen citarse:

Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Cereales de Invierno y Leguminosas

Engloba dos líneas de seguros del año anterior, el Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Cereales de Invierno, que es la línea de seguro de más larga tradición, y el Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Leguminosas.

Se han asegurado 3.667.328 Ha de cereales, repartidas por todas las provincias productoras.

El nivel global de aseguramiento del país es del 52,93 por 100.

La superficie asegurada de leguminosas de grano ha sido de 18.183 Ha, con un nivel de aseguramiento del 9,87 por 100.

Seguro Integral de Cereales de Invierno (Prioritario)

Es el primer año en el que el ámbito de aplicación de este seguro es nacional.

Según datos provisionales, se estima en ENESA que se han asegurado más de tres millones de hectáreas de Cereales de Invierno, que suponen el 50,0 por 100 de la superficie sembrada.

La subvención de ENESA es del 65 por 100 del coste del seguro, y ha alcanzado 3.387,8 millones de pesetas. millones de pesetas.

Seguro de Pedrisco en Tabaco

La contratación del seguro, que es prácticamente general en las zonas autorizadas para el cultivo del tabaco, se realiza casi exclusivamente a través de pólizas colectivas que amparan más del 80 por 100 de la superficie cultivada de la Península.

Seguros Combinados de Frutales

Ha habido un descenso de la superficie asegurada del 50 por 100 en la línea albaricoque, con el 8,8 por 100 de la superficie nacional. En manzana de mesa se ha pasado a un 17 por 100 de la producción, y en melocotón se ha llegado al 13 por 100 de la producción asegurable.

Aunque con carácter experimental, se han asegurado un 20 por 100 de la superficie asegurable de pera, y un 53,5 por 100 de la de cereza.

Seguro Combinado de Hortalizas

Como consecuencia de su carácter experimental, las producciones asegurables dentro del seguro de hortalizas han sido tomate y pimiento.

En cultivos protegidos se aseguraban como clases de cultivo distintas flores y hortalizas.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Viento Huracanado en Cítricos

Se han asegurado 24.638 Ha, que suponen el 12,5 por 100 de la superficie ocupada por plantaciones regulares de cítricos.

Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Viñedo destinado a Uva de Vinificación

La superficie asegurada ha pasado de las 113.741 Ha aseguradas en 1982 a 179.661 Ha aseguradas contra Pedrisco y Helada en la presente campaña, lo que supone un incremento del 58 por 100.

El nivel de aceptación global del seguro ha sido del 11 por 100.

Seguro de Viento Huracanado en Plátano

Línea de ámbito restringido a las Islas Canarias, como consecuencia de la ubicación de las áreas productoras.

La producción asegurada ha sido de 66.208.195 Kg, que suponen el 14,5 por 100 de la producción total de plátano, y que representan un incremento de la superficie asegurada respecto a 1982 del 320 por 100.

Seguro de las Producciones Ganaderas

Han continuado extendiéndose los planes de divulgación de estos seguros, que constituyen una importante novedad para el sector. Así, se instrumenta como apoyo a los planes de sanidad animal en ganado vacuno y al Reglamento Estructural de la Producción Lechera, dando carácter de prioritario al seguro integral de ganado vacuno, cuyo progreso y nivel

de aceptación va claramente aumentando año tras año.

Por lo que respecta al seguro de peste porcina africana, también de carácter prioritario, se ha instrumentado como una medida complementaria a los planes generales del MAPA de lucha contra las pestes del porcino, exigiendo unas especiales condiciones sanitarias a las explotaciones que quieren suscribirlo, de tal forma que la afluencia al seguro de dichas explotaciones es creciente y el nivel de aceptación máximo.

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS DE 1983

Seguro	Producciones aseguradas	En	Precio a efectos del Seguro	Ambito de aplicación	Periodo de garantía	Subv. media prev. (%)	Cober- tura (%)	Fran- quicia (%)	
Combinado de pedrisco e incendio en cereales de invierno y leguminosas.	Trigo (Grupo I y II resto trigos)	Algarrobas	Cantidad	24 Ptas/Kg.	Todo el territorio nacional	Desde la toma de efecto hasta la recolección.	50 y 40	100	10
		Almortas	24 Ptas/Kg.	22,50 »					
		Altramuces	20 »	23,50 »					
		Garban. Negr.		23,50 »					
		Guisantes		23,50 »					
	Cebada	Latiros	16,50 »	23 »					
	Avena	Habas peq.	15 »	25 »					
	Centeno	Habas grand.	16 »	26 »					
	Triticale	Yeros	18 »	23 »					
		Veza		24,50 »					
Pedrisco en cereales de primavera	Maíz Sorgo	Cantidad	20 Ptas/Kg. 17 »	Todo el territorio nacional	Desde el estado fenológico «D» hasta recolección.	40	100	10	
Pedrisco en tabaco.	Tabaco	Cantidad y calidad	Varios según grupo y tipos.		Península y en base a concesión	Desde que la planta está arraigada después del trasplante definitivo fin. 24 h. después corte.	40	100	10
Combinado de helada, pedrisco y viento huracanado en cítricos.	Naranja	Cantidad y calidad	Varios según variedad		Todo el territorio nacional	Inicio: Según opción Final: Con recolección o distintas fechas límite según grupo y especie.	40	80	5
	Mandarina		De 25 a 35 y de 15 a 20 Ptas/Kg.						
	Limón		De 12 a 16 Ptas/Kg.						
	Pomelo		15 Ptas/Kg.						
Combinado de helada y pedrisco en albaricoque, manzana de mesa y melocotón.	Albaricoque	Cantidad y calidad	Grup. I: De 25 a 40 P/Kg.		Todo el territorio nacional	Desde estado fenológico «F» hasta 31 de julio o recolección.	40	80	10
			Grup. II: De 15 a 20 »						
	Manzana de mesa		Reineta: De 25 a 30 P/Kg. Otras v.: 15 P/Kg.						
	Melocotón		De 30 a 50 Ptas/Kg.			Desde estado fenológico «D» o desde 1 de mayo hasta 31 oct. o recolección.			
			De 30 a 50 Ptas/Kg.			Desde estado fenológico «F» hasta 31 de julio o 15 de octubre o recolección.			
Combinado de helada y pedrisco en pera (experiment.)	Pera	Cantidad y calidad	Según fecha de recolección y variedades.		Badajoz, Castellón, Huesca, Lérida, Valencia y Zaragoza.	Inicio: Estado fenológico «D» o 1 de mayo. Final: 20 de julio o 20 de octubre o con recolección.	40	80	10
Viento huracanado en plátano.	Plátano	Cantidad y calidad	De 25 a 40 Ptas/Kg.		Las Palmas Sta. Cruz de Tenerife	De 1 año: Desde 1 junio 1983 a 30 mayo 1984. Y desde 1 de octubre 1983 a 30 de septiembre de 1984.	40	80	10
Combinado de helada y pedrisco en viñedo destinado a uva de vinificación.	Uva de vinificación	Cantidad	G. I: De 19 a 23 Pts/Kg. G. II: De 16 a 19 Pts/Kg. G. III: De 13 a 15 Pts/Kg. G. IV: De 10 a 13 Pts/Kg. G. V: De 9 a 11 Pts/Kg.		Todo el territorio nacional	Opción A: Desde estado fenológico «B» a recolección. Opción B: Desde estado fenológico «F» a recolección, con fechas límites de 31 de octubre y 30 de noviembre.	45	80	10

Seguro	Producciones aseguradas	En	Precio a efectos del Seguro	Ambito de aplicación	Período de garantía	Subv. media prev. (%)	Cober-tura (%)	Fran-quicia (%)
Combinado de helada, pedrisco, viento y/o lluvia en hortalizas (experimental).	Tomate y pimiento	Cantidad	Según zonas y calidades	Zona I: La Rioja, Navarra, Zaragoza. Zona II: Badajoz, Cáceres y Toledo. Zona III: Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Granada, Málaga, Murcia y Valencia. Zona IV: Las Palmas, Sta. Cruz de Tenerife.	Desde una vez arraigada la planta después del trasplante o cuando tiene las 3 primeras hojas duraderas, hasta la recolección.	40	80	10
Combinado de helada y/o viento en cultivos protegidos.	Hortalizas y flores cultivadas en abrigo.	Cantidad y	Hortalizas: 300 Ptas/m ² Flores: 700 Ptas/m ²	Limitado a las comarcas de: Almería: Bajo Almanzora, Campo de Níjar, Bajo Andarax y Campo de Dalías. Granada: La Costa. Málaga: Vélez-Málaga. Murcia: Suroeste y Valle del Guadalentín.	Desde una vez arraigada la planta después del trasplante o cuando tiene las 3 primeras hojas duraderas, hasta la recolección.	40	80	10
Combinado de helada y/o lluvia en cereza (experimental).	Cereza	Cantidad y calidad	G. I: De 80 a 100 P/Kg. G. II: De 60 a 80 P/Kg. G. III: De 25 a 35 P/Kg.	Cáceres y Zaragoza	Desde estado fenológico «D» (R. helada) y estado fenológico «J» (R. lluvia) hasta recolección o 31 de julio.	50	70	10
Riesgos directos en ganado vacuno (experimental).	Animales reproductores de carne, leche y trabajo.		Distintos precios según razas.	Todo el territorio nacional	1 año desde la toma de efecto o hasta la transmisión del animal.	40	90	10
Integral de cereales de invierno en secano. (Prioritario).	Trigo Cebada Avena Centeno Triticale	Cantidad	Trigos duros TD I: 26 Pesetas/Kg. Trigos duros TD II: 24 Pesetas/Kg. Trigos blandos tipo I: 23 Pesetas/Kg. Resto de trigos: 21 Ptas/Kg. Cebada: 19 Ptas/Kg. Avena: 18 Ptas/Kg. Centeno: 19 Ptas/Kg. Triticale: 21 Ptas/Kg.	Todo el territorio nacional	Desde la nascencia hasta la recolección. Fin: 30 de septiembre de 1984.	65	80	
Integral de ganado vacuno (prioritario).	Gand. aptd. láctea: De 3 meses a 9 meses. Gand. selec. aptd. cárnica: De 3 meses a 12 años. Restantes animales: De 7 meses a 12 años.		Distintos precios según razas, edad y peso.	Todo el territorio nacional	1 año desde la toma de efecto o hasta la transmisión del animal.	65	80	10
Peste porcina africana. (Prioritario)	Animales de explotaciones de sanidad comprobada o de protección sanitaria especial y explotaciones de agrupaciones de defensa sanitaria con 4 meses sin incidentes.		Sementales: 30.000 Ptas. Cerdas de vientre: 18.000 Pesetas Lechon. (20 Kg.): 4.000 Pesetas Cebo y cría: Según peso.	Todo el territorio nacional	1 año desde la toma de efecto o hasta la transmisión del animal.	65	100	

REALIZACIONES DEL PLAN 1983 HASTA 15 DE FEBRERO DE 1985

	Superficie asegurada (Ha)	Producción asegurada (Tm)	Capital asegurado (Miles ptas.)	Coste del seguro (Miles ptas.)	Subvención de Enesa (Miles ptas.)
Cereales invierno.....	3.667.328	9.017.431	159.103.833	3.078.003	1.727.388
Leguminosas.....	18.183	30.528	712.854	15.108	8.041
Cereales primavera.....	82.621	690.959	13.764.274	304.867	128.314
Tabaco.....	—	35.587	6.853.392	294.897	118.572
Cítricos.....	25.291	227.939	4.315.002	441.217	196.370
Albaricoque.....	1.753	16.860	288.580	57.193	23.772
Manzana.....	9.906	191.909	2.493.330	358.026	158.131
Melocotón.....	9.101	59.002	1.868.553	314.827	142.628

	Superficie asegurada (Ha)	Producción asegurada (Tm)	Capital asegurado (Miles ptas.)	Coste del seguro (Miles ptas.)	Subvención de Enesa (Miles ptas.)
Pera.....	4.714	41.433	1.021.140	153.784	69.986
Plátano.....	—	66.208	1.954.659	79.051	27.796
Uva vinificación.....	179.661	944.062	8.971.205	683.455	298.996
Hortalizas.....	12.216	574.010	10.697.490	425.986	122.870
Cultivos protegidos*	138	—	330.302	8.062	3.542
Cereza).....	4.415	9.752	477.560	28.792	15.530
Integral de cereales*.....	2.545.000	—	107.791.373	5.175.419	3.387.837
	N.º animales				
Integral vacuno*.....	7.395	—	534.284	17.673	9.556
Vacuno enfermedades esporádicas*.....	3.127	—	230.307	6.161	2.551
Peste porcina africana*.....	184.199	—	1.361.721	8.184	4.697

* Avance de resultados.

III.4. AYUDAS DE CAMPAÑA

Entre las peculiaridades de la actividad agraria destaca su estacionalidad, el hecho de que en la mayor parte de los casos se trata de productos perecederos, así como la escasa influencia de los productores para imponer las condiciones de los mercados. Todo ello hace que razones de liquidez obliguen a los agricultores a vender sus productos con precios deteriorados.

Con el objeto de paliar estas situaciones, existen diversas ayudas financieras coincidentes con las campañas, en su mayor parte instrumentadas por el FORPPA. Algunas de las citadas ayudas consisten en subvenciones y anticipos contemplados en las regulaciones de campaña. Otras, recaen en productos no regulados, pero que reclaman una intervención coyuntural, que suele producirse en la forma de primas para almacenamiento, restituciones para la exportación, compensaciones de precios a los agricultores o a los fabricantes, créditos subvencionados y, en fin, diversas medidas financieras encaminadas a retirar del mercado productos excedentarios durante limitados períodos de tiempo.

También se incluyen en este tipo de ayudas los créditos concedidos para la adquisición de semillas y fertilizantes, instrumentados por el SENPA. En sentido amplio, cabe asimismo incluir junto con las anteriores los servicios subvencionados que ejecutan para los agricultores determinados organismos, como, por ejemplo, la limpieza y selección de semillas por el SENPA, o los tratamientos fitosanitarios y las entregas gratuitas de vacunas por la Dirección General de la Producción Agraria. No obstante, estas ayudas no tienen un impacto directo en el mercado, por lo que antes bien pudieran incluirse en el marco de la política de producciones.

Dentro del marco que se ha indicado, los créditos concedidos por el FORPPA, directamente o a través de sus entidades ejecutivas, se elevaron en 1983 a un total de 92.286 millones de pesetas, en tanto que las subvenciones fueron de 19.535 millones de pesetas.

Destacan entre los créditos los destinados al sector de aceite de oliva, que se elevaron a 46.500,5 millones de pesetas, incluyendo los créditos para inmovilización de aceite por las almazaras (817 millones/ptas.) y el coste de la adquisición de unas 280.000 Tm de aceite a precios de garantía, lo que debe considerarse como una importante ayuda financiera. Las subvenciones recibidas en 1983 por el sector olivarero fueron de 9.182 millones de pesetas, correspondientes a las ayudas directas a la producción.

Le siguen en importancia los créditos al sector vitivinícola, con 9.796 millones de pesetas, en los que se incluyen anticipos a viticultores y cooperativas, financiación de inmovilizaciones (para lo cual existe también una subvención en forma de primas) y pago de la Entrega Vínica Obligatoria. Al mismo tiempo, un total de 3.954,5 millones fueron destinados para subvencionar las exportaciones, además de las citadas primas al almacenamiento.

Finalmente, por sólo citar los sectores que han requerido más ayuda, está el sector de carne de vacuno, que ha contado con 9.589 millones de pesetas, destinados a la retirada del mercado, a precios de garantía, de 20.860 Tm de canales.

En el cuadro adjunto se encuentran resumidas todas las ayudas financieras concedidas por el FORPPA en 1983. Además de las señaladas más arriba, el crédito oficial, a través del Banco de Crédito Agrícola, para financiación de campaña ha sido de 7.311 millones de pesetas en 1983.